

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 051

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO **P. E. P.- NOTA Nº** 86/08 PRORROGANDO POR EL TÉRMINO
DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME SOLICITADO POR
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 18/08 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME
S/EL ESTADO DE AVANCE Y EJECUCIÓN DE OBRA S/LOS
CONVENIOS ESPECÍFICOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LANACIÓN).

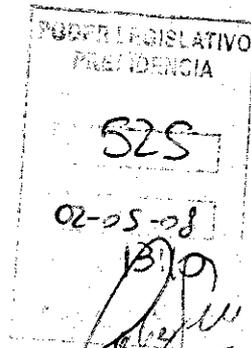
Entró en la Sesión de: 10 JUN. 2008

Girado a Comisión Nº CIB

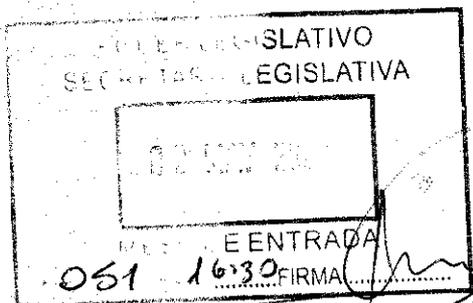
Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 86
GOB



USHUAIA, 30 ABR. 2008



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del poder ejecutivo, con el objeto de informarle que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha dictado en fecha 28/04/08 la Resolución M.O.y S.P. N° 235/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución N° 18/08, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Territorial N° 369, que fuera modificada por Ley Provincial N° 142.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución M.O.y S.P. N° 235/08.

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SR. VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Dr. Manuel RAIMBAULT

S / D.-

Por disposición del señor Presidente, se firmó a S. Copia

EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
Dpto. Secretaría Gral. Presidencia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



USHUAIA, 28 ABR 2008

VISTO la Nota N° 57/08 Letra: D.G.A.J.P., dependiente de la Secretaria Legal y Técnica y la Resolución N° 018/08 de la Legislatura Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se eleva al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos copia de la Resolución N° 018/08 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 03 de Abril de 2008.

Que mediante la citada Resolución solicitan al Poder Ejecutivo Provincial a través del área pertinente se eleve un informe sobre el estado de avance y ejecución de obra sobre los Convenios Específicos N° 12.142, 12.143, 12.144, 12.145 y 12.146 sobre diferentes obras públicas, suscriptos con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de Nación.

Que atento el volumen y tenor de la citada información se encuentran abocadas las pertinentes áreas, a fin de recabar la misma.

Que ante ello y a los efectos de proceder a dar una efectiva y formal respuesta a los puntos detallados en la referida Resolución resulta necesario solicitar ampliación de plazos conforme lo prescripto por el Artículo 1° de la Ley Territorial N° 369, modificada por la Ley Provincial N° 142.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 752, artículo 10° y Decreto Provincial N° 3607/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógar por el termino de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución N° 018/08 de la Legislatura Provincial, de acuerdo a los términos del Artículo 1° de la Ley Territorial N° 369, modificada por la Ley Provincial N° 142, ello por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Señora Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archívar.

RESOLUCION M.O.y S.P. N° **235** /08.-



SECRETARIA FIEL DEL
BOLETIN OFICIAL

[Signature]
NAVARRETE José Luis
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y DESPACHO
M.O. y S.P.

[Signature]
Arg. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos